

Ab. Xarier Fernandez Ysrao
ec. 0202 208463
2011/Dic/9.
12/11/38.

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO, POR LA DE CONARCAS CIA. LTDA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 10 de agosto del 2006, aprobada mediante Resolución No. 07.M.DIC.0028 de enero 22 de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, en marzo 15 de 2007.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO** por la de **CONARCAS CIA. LTDA** y reforma del estatuto, fue otorgada en octubre 7 de 2011, ante el Notario Quinto del cantón Machala. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-DIC-M-11-0000494 de 9 DIC 2011.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Agrónomo Bolívar Patricio Arichabala Castillo en calidad de Gerente; y el señor Bolívar Amable Arichabala Delgado en calidad de Presidente y representantes legales, de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Machala.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-DIC-M-11-0000494 de 9 DIC 2011 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO** por la de **CONARCAS CIA. LTDA** y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **CONARCAS CIA. LTDA. CONSTRUCTORA ARICHABALA CASTILLO** por la de **CONARCAS CIA. LTDA**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La Compañía de responsabilidad limitada se denomina CONARCAS CIA. LTDA. "

Machala,

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE MACHALA**